

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313698
Denominación del Título	Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se indica que se han detectado una serie de dificultades tales como campañas de difusión y captación de alumnos, alta carga de trabajo administrativo, matriculación de algunos extracomunitarios, actualización continua del aula virtual, organización semanal de los programas, coordinación decente entre

Id. ministerio:4313698

profesores, y relaciones con instituciones públicas y privadas interesadas en apoyar el master. Para todas ellas se han establecido acciones correctas que se concretan en el apoyo de una secretaría administrativa, en la elaboración de material para difusión y en la sistematización del proceso de búsqueda de instituciones públicas y privadas interesadas en el master.

También en el autoinforme se declaran ligeros cambios en el profesorado por dificultades de agenda de los profesores, así como necesidades de reajustar horarios en determinadas ocasiones. Aunque no se aporta más información por parte de la Universidad, se debe incluir en futuros seguimientos información más detallada y precisa de estos aspectos para poder valorar adecuadamente si son relevantes.

RECOMENDACIÓN: Con relación a las dificultades planteadas y las medidas tomadas para solventarlas, si bien se considera que parecen adecuadas, se recomienda para futuros segmentos que se incluya una valoración concreta del impacto de estas medidas correctoras en cada problema y su nivel de efectividad.

RECOMENDACIÓN: Dado que se han producido ciertas incidencias relativas a cambios de profesorado, se recomienda que se establezca algún procedimiento en futuras ediciones para que estos cambios, que pueden ser comprensibles y justificados, se planifiquen con la suficiente antelación. Asimismo, se recomienda que se evalúe específicamente este asunto mediante algún procedimiento como por ejemplo recogiendo específicamente en encuestas de satisfacción, y se analice el impacto del mismo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se aporta una información muy escueta sobre la implementación del SGC, aunque se trata del primer año de seguimiento. Las únicas actuaciones declaradas son la constitución de la UGC y la propuesta por parte de ella de tres acciones.

Se declaran algunas dificultades para convocar la UGC por falta de tiempo de algunos de sus miembros.

Se indica asimismo que se ha implantado un gestor documental pero en el autoinforme, aunque no se hace ninguna valoración sobre el mismo.

RECOMENDACIÓN: En futuros seguimientos se debe incluir valoración y análisis de las actuaciones planteadas por la UGC.

RECOMENDACIÓN: Se deben establecer acciones para facilitar el funcionamiento de la UGC y la asistencia de sus miembros.

RECOMENDACIÓN: En futuro seguimientos se debe valorar el uso del gestor documental y analizar su uso y funcionamiento con suficiente detalle.

3. Profesorado

Mejorable

Las acciones desarrolladas se consideran adecuadas. Se valora positivamente las reuniones realizadas con docentes de los distintos módulos con el fin de coordinar y homogeneizar, así como la alta participación del profesorado en la elaboración de material docente.

Se valora también positivamente la existencia de prácticas y la gestión de las mismas, aunque se detecta una baja involucración de profesores en las prácticas.

En el autoinforme se indica que se detecta cierta heterogeneidad en el profesorado por parte del alumnado. Se deben establecer acciones de mejora para subsanar este aspecto.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer acciones de mejora para solventar los problemas de la heterogeneidad que perciben los alumnos del cuerpo docente.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer acciones para incrementar la involucración de profesores en las prácticas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En general las infraestructuras y los recursos humanos se consideran adecuados, aunque se detecta cierta necesidad de mejorar la disponibilidad la sala de videoconferencia y personal técnico en los horarios de impartición del master (viernes tarde y sábado).

Los servicios de orientación académica y profesional se consideran adecuados, valorándose positivamente el sistema establecido donde cada alumno tiene un profesor de referencia en el master.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer acciones para mejorar la disponibilidad la sala de videoconferencia y personal técnico en los horarios de impartición del master (viernes tarde y sábado).

5. Indicadores

Satisfactorio

Sólo se aporta información de la tasa de rendimiento, al tratarse del primer año de implantación del master. Los resultados se consideran buenos, aunque dado el corto periodo de implantación del master, aún no se dispone de datos con suficiente perspectiva temporal.

Se valora positivamente la alta valoración global del master.

RECOMENDACION: En futuros seguimientos, cuando se disponga de más datos mayor perspectiva histórica, se recomienda hacer un análisis detallado de indicadores y su evolución.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación: Insuficiente

En general, en el autoinforme se indica que se ha dado respuesta a las recomendaciones del informe de verificación, dándose respuesta a los mismos en el autoinforme de seguimiento. En concreto, para las recomendaciones formuladas:

Recomendación 1: "Se recomienda revisar la asignación de los códigos ISCED. De acuerdo con la guía de la UNESCO. Ver REVISION OF THE INTERNATIONAL STANDARD CLASSIFICATION OF EDUCATION (ISCED) 36C/19 5 September 2011 Original: English." Se da respuesta adecuada aunque esta respuesta se debe consolidar en una siguiente modificación formal del título.

Recomendación 2: "La propuesta del Máster se justifica y fundamenta en base al desarrollo y ampliación de las

Id. ministerio:4313698

líneas de investigación de programas de doctorado existentes en la UCO, se recomienda justificar mejor la necesidad de implementar este Máster haciendo una mayor incidencia en previsión de la demanda del título propuesto (no es representativo un único curso de teledetección), así como una mayor concreción en la relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia específica del título". La respuesta y justificación que da la Universidad es insuficiente y se debe soportar con datos objetivos.

Recomendación 3: "Se recomienda indicar si existe algún referente nacional o internacional que desarrolle un Máster con el mismo enfoque al propuesto (centrado en la aplicación forestal), y en caso negativo mencionar el interés estratégico de este enfoque. Los referentes externos citados son titulaciones de Máster con unos enfoques más amplios y generales de Teledetección, Sistemas de Información Geográfica y Modelización Ambiental que los de la titulación propuesta". Se da respuesta adecuada aunque esta respuesta se debe consolidar en una siguiente modificación formal del título.

Recomendación 4: "Se recomienda indicar el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición". Se da respuesta adecuada aunque esta respuesta se debe consolidar en una siguiente modificación formal del título.

Recomendación 5: "Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. No se hace referencia alguna en la memoria". Se da respuesta adecuada aunque esta respuesta se debe consolidar en una siguiente modificación formal del título.

Recomendación 6: "Se recomienda fundamentar o justificar en un análisis coherente de las características inherentes al título, utilizar valores procedentes sólo de Máster de la misma rama de conocimiento o ramas afines y del perfil de los alumnos previstos, las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento que se indican su justificación se basa en parámetros generales de la propia Universidad". La respuesta y justificación que da la Universidad es insuficiente y se debe soportar con datos objetivos.

RECOMENDACIÓN: Para todas las respuestas a las recomendaciones del informe de verificación, se deben formalizar oficialmente estas respuestas dando respuesta a las recomendaciones establecidas y especificando el procedimiento correspondiente: modificación del título, o lo que se estime procedente.

Recomendaciones del informe de Modificación: No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento: No procede

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme se indica que al tratarse de un primer seguimiento y no disponerse de información relevante, se incluirán un plan de mejora en futuras anualidades.



RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer un plan de mejora con acciones prioridades, responsables y calendario de implantación, aplicándose ya en la siguiente edición del master.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general se detecta que el título evoluciona satisfactoriamente. La información aportada por la universidad en general es suficiente, aunque en algunos casos la información aportada es escasa e insuficiente. Se debe mejorar este aspecto en futuros seguimientos

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura